

**INFORME DE LA COMISARIA PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA CONFORT, DIFERENCIA Y ELEGANCIA EN TAXIS S. A. CONDIFERETAXI CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2007.**

Señor Presidente, Señores miembros del Directorio y Señores Accionistas de la Compañía CONFORT, DIFERENCIA Y ELEGANCIA EN TAXIS S.A. CONDIFERETAXI, Como Comisaria de la Compañía y en mi calidad de tal, para mi es muy importante y necesario, presentar este informe correspondiente al periodo de 01 de Enero a Diciembre del año 2007.

De acuerdo a la Ley de Compañías en lo referente a las atribuciones que tiene la Comisaria, a los Estatutos Sociales de la Compañía y Resolución de la Junta General de Accionistas, en concordancia con los Artículos 231, numeral 2, 274 y 279 de la Ley de Compañías es mi deber presentar el informe previo a la aprobación de los balances, indicando que estos estados financieros son de responsabilidad de los Administradores de la Compañía.

Señores Accionistas al ser nombrada por la Junta de accionistas deben conocer que como Comisaria Principal, he procedido a revisar los informes relacionados en este periodo, en los cuales al revisar el informe económico se lo ha hecho en base a datos proporcionados por los administradores de la Compañía, los mismos que se ha analizado minuciosamente a fin de que los resultados de estos tengan una certeza razonable y que no contengan exposiciones inexactas de carácter significativo.

Este análisis está basado en los principios contables, generalmente aceptados y utilizados en las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros por mi analizados están de acorde a los registros contables y presentado razonablemente la posición financiera de la Compañía Condiferetaxi, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2007, y el resultado de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los Principios Contables generalmente aceptados en el Ecuador. Dichos estados financieros mantienen sus registros contables en dólares de los E.U.A. de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), emitida por la Federación Nacional de Contadores y para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas en la NEC, se rigen las políticas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión, Los Administradores de la Compañía Condiferetaxi, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, ya que me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisaria.

En mi opinión, la Correspondencia, libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas, el expediente de Juntas, Transferencias, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Registros Contables de la Compañía, se llevan con sus respectivos anexos y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los

documentos de terceros son los adecuados, llevados por los procedimientos de control implantados por la actual Administración y que ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad, y las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

De acuerdo a la Superintendencia de Compañías en lo que se refieren a los balances y sus registros, se han cumplido con todos los requisitos contables, por lo cual manifiesto a la Junta de Accionistas lo siguiente:

- 1.- La cuota administrativa mensual que se sugirió para el mantenimiento de la Compañía por ser una Empresa de servicios de transporte, se ha cumplido a medias, ya que la mayoría adeuda este rublo.
- 2.- Estos valores deben servir para el cumplimiento del objeto social de la Compañía, por lo tanto deben ser canceladas mensualmente.

**SUGERENCIAS.-**

- A).- Una vez que se aprueben los Balances con el capital social actual, se proceda al pago de los impuestos a la renta y al fisco.
- B).- Los mismos se deben ingresar a la Superintendencia de Compañías para su estudio y archivo anual, para que con mayor celeridad dar cumplimiento a los señalados por la Superintendencia de Compañías.

Debo indicar que al presentar este informe cumplo y en mi calidad de Comisaria Principal con lo estipulado en los Estatutos de nuestra Compañía, así como he cumplido con todos los requisitos contemplados en la Ley de Compañías y en la Ley de Régimen monetario.

De Ustedes, Atentamente,



Srta. Maruja Estela Calero Arias  
COMISARIA PRINCIPAL

COMPAÑÍA CONFORT, DIFERENCIA Y ELEGANCIA EN TAXIS S.A.  
CONDIFERETAXI